

# **TODOS LOS SINDICATOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXIGIMOS LA RETIRADA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL DE JORNADA ESCOLAR.**

El 20 de enero de 2022 Carlos Gimeno compareció ante la prensa asegurando que elaboraría una normativa para el curso 23/24 en la que se revisarían "las mayorías cualificadas exigidas hasta ahora para implantar la jornada continua y flexible, así como el criterio de que el resultado de las votaciones de las familias esté vinculado al censo total del centro y no a los votos reales emitidos".

El alto porcentaje de votos necesarios para que un cambio de jornada se lleve adelante que requiere el voto a favor de 3/5 partes de la totalidad del profesorado, 2/3 partes del Consejo Escolar y 3/5 partes del censo total del alumnado (no de los votos emitidos) es una mayoría cualificada que no se solicita en ningún proceso democrático y que supone que la abstención equivale a un voto negativo al cambio de jornada.

Por otro lado, según ha reconocido el Departamento, el tipo de jornada que tenga una escuela no afecta al rendimiento académico del alumnado, por lo que pedagógicamente no puede afirmarse que un tipo de jornada sea más apropiada que otra. No es comprensible entonces que se modifique la jornada actual al 84% de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Navarra volviendo a instaurar la partida en todos, obligando de nuevo a desarrollar todo el proceso a unos centros ya saturados de carga burocrática para mantenerse con la misma organización que han tenido los últimos años. A su vez, especifica que en ningún caso se contará con recursos adicionales por parte del Departamento.

Establece que la votación del claustro sea solo consultiva y no vinculante desprestigiando de esta forma la figura del profesorado. Además no tiene en cuenta a otros colectivos imprescindibles en la comunidad educativa que no tienen representación en el Consejo Escolar.

Por si esto fuera poco, el Departamento aprovecha esta Orden Foral para modificar el horario lectivo de los centros introduciendo por primera vez en nuestra comunidad la posibilidad de que los centros puedan impartir la llamada "sexta hora", una medida muy controvertida en las comunidades donde se ha implantado y que con el tiempo se ha eliminado, y todo ello sin información sobre su necesidad o conveniencia.

Debemos recordar que en ningún estudio internacional se constata la correlación entre un aumento de horas lectivas y la mejora del rendimiento académico, de tal forma que en los países referentes en educación nunca se imponen más de 25 horas lectivas a la semana al alumnado, por lo que carece de sentido pedagógico y además acorta el tiempo de ocio, descanso o trabajo extraescolar a un alumnado en edad de crecimiento.

Tal y como dice el texto, este aumento de horas lectivas en los centros se realizará sin un incremento en la dotación de recursos personales ni materiales, por lo que las horas de docencia directa que se impartan con el alumnado serán en detrimento de las escasas horas de inclusión y apoyo educativo y supondrán un recorte de las condiciones laborales.

Por todas estas razones, solicitamos al Departamento de Educación que retire este proyecto de Orden Foral que no tiene en cuenta las decisiones ya tomadas por las comunidades educativas de 162 centros escolares de Navarra y elabore un nuevo texto que, partiendo del mantenimiento del tipo de jornada actual en cada centro, establezca un procedimiento para su modificación verdaderamente democrático, que atienda a las necesidades concretas de cada caso y que sea respaldado con recursos educativos suficientes para cubrir las necesidades materiales y personales, independientemente del tipo de jornada escolar que cada comunidad educativa haya elegido.

**STEILAS – ANPE – AFAPNA – LAB – CCOO – ELA – UGT**